

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1148/1173/05/2020
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas del veinte de mayo de dos mil veinte, dada la emergencia y el mandato gubernamental, así como el Decreto Legislativo de no transitar para evitar la propagación del COVID19, nos vemos obligados a realizar sesión de Junta Directiva de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece para poder darle continuidad a las actividades de nuestra Institución, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión Extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1147/1172/05/2020 de fecha trece de mayo de dos mil veinte.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Equipo Técnico	1. Modificaciones a la "Política para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia COVID-19".	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	2. Informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del primer trimestre del año 2020.	Oficiosa

ACUERDO No. 8458/1148 MODIFICACIONES A LA "POLITICA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19".

La Administración por medio de las unidades de créditos y riesgos, presentan las modificaciones a la política para el pago de créditos de las instituciones autorizadas ante la emergencia COVID 19.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión del 22 de abril de 2020, Acuerdo No. 8425/1144, del Acta de Junta Directiva No.1144/1169/04/2020, fue aprobada la POLÍTICA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS ANTE LA EMERGENCIA COVID-19.
2. Mediante nota de la SSF Ref. SAIEF OI 7936 del 12 de mayo de 2020, efectuaron observaciones a dicha política aprobada, las cuales deben de considerarse para actualizarlas y que sean aprobadas nuevamente.

II. DESARROLLO DEL PUNTO

A continuación, se presentan las modificaciones efectuadas:

STATUS ACTUAL	MODIFICACIONES EFECTUADAS
No se consideró necesario, ya que se describía un objetivo.	<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>Estas políticas, constituyen lineamientos temporales diseñados por FONAVIPO, para implementar mecanismos que permitan atender las necesidades de fondos y reestructuraciones en el repago normal de las facilidades crediticias, derivadas de la condición de emergencia global generada por el COVID-19, la cual podría afectar segmentos económicos relevantes de la economía del país, afectando la capacidad crediticia inmediata de los deudores y potenciales clientes.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Art. 9 del Decreto de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19</p>

	<p>y las Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales, estas políticas aplican a los créditos para el sector vivienda que ha otorgado FONAVIPO, en las que se establecen las políticas en función de las necesidades y características de las Instituciones Autorizadas; con el objetivo de no afectar la calidad crediticia de los deudores y la posición (estabilidad) financiera de la entidad.</p>
<p>3. RESPONSABILIDADES Se agrega este literal f), ya que este numeral se considera en la operativización de la política.</p>	<p>4. RESPONSABILIDADES f. La Unidad de Auditoría Interna, verificar el cumplimiento de las presentes políticas por parte de las Instituciones Autorizadas.</p>
<p>4. DEFINICIONES</p> <p>k) Reestructuración de deuda: Serán denominados como créditos reestructurados, los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas.</p> <p>l) Refinanciamiento: Se entenderá como crédito refinanciado, aquel crédito otorgado que cancela total o parcialmente otros créditos con problemas de mora o de capacidad de pago y que cambian las condiciones de los créditos anteriores.</p>	<p>5. DEFINICIONES</p> <p>k. Créditos prorrogados: Se entenderá por prórroga la prolongación del plazo de pago de una obligación, sin que se emita un nuevo documento contractual y sin que exista cambio de la referencia del crédito.</p> <p>l. Créditos reprogramados: Se entenderá por crédito reprogramado la modificación en las condiciones de amortización del crédito original pudiendo o no incluir modificación del plazo, sin que se emita un nuevo documento y sin que haya cambio en la referencia del crédito.</p> <p>m. Créditos reestructurados: Serán denominados como créditos reestructurados, los créditos que hayan sido prorrogados, reprogramados, o que hayan sido objeto de cualquier otro arreglo jurídico o financiero que modifique las condiciones originalmente pactadas.</p>
<p>Se ha agregado</p>	<p>7. POLÍTICAS PARA MEDIDAS TEMPORALES POR EMERGENCIA COVID-19</p> <p>Las Instituciones Autorizadas podrán solicitar por medio escrito algunas de las alternativas siguientes según sea el caso de cada IA, para que efectúen el proceso mediante el cual se resolverá su situación.</p> <p>En cumplimiento al Art. 7 de las "Normas Técnicas Temporales para</p>

enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales" emitidas por el BCR, las instituciones que se vean imposibilitadas de cumplir con sus obligaciones crediticias a raíz de la pandemia COVID-19, conservarán la categoría de riesgo que presenta al momento de aplicarle la medida establecida de esta política; no obstante, incumplan las condiciones de pago previamente convenidas. Asimismo, se suspenderá el conteo de los días mora.

7.1 PRÓRROGAS PARA CRÉDITOS DE LÍNEA PUENTE

Se entenderá por prórroga la prolongación del plazo de pago de una obligación, debido a que el pagaré vence en el tiempo que se solicita la prórroga deberá emitir un nuevo pagaré, en el que se contemple la fecha de vencimiento por la ampliación del plazo del que dispondrá para cumplir con las obligaciones del crédito.

Para efectos de proporcionar alternativas de solución crediticia para que las IA's tengan facilidades en soluciones de corto plazo, este apartado se deriva en las vías siguientes:

- a. Efectuar prórroga mediante solicitud escrita por parte de la IA donde exponga que ha sido afectada como consecuencia de la Emergencia decretada por COVID-19 para extender un nuevo plazo para constitución de cartera de créditos. Para este caso la IA pagará los intereses devengados a la fecha del vencimiento del crédito; emitiendo un nuevo pagaré con vencimiento en la fecha de ampliación del plazo del que dispondrá para cumplir con las obligaciones del crédito.
- b. Mediante solicitud escrita por parte de la IA donde exponga que ha sido afectada como consecuencia de la Emergencia decretada por COVID-19 para aquellos casos que esta

	<p>haya constituido de forma proporcional una cartera de créditos podrá efectuar el traslado a largo plazo. Debiendo cancelar los intereses devengados a la fecha del vencimiento y pagar los depósitos en garantía por el monto trasladado renovando por un periodo igual al crédito original el resto del saldo del crédito otorgado, emitiendo un nuevo pagaré con vencimiento en la fecha de ampliación del plazo del que dispondrá para cumplir con las obligaciones del crédito.</p>
<p>6.1 FONAVIPO concederá un periodo de gracia en el pago de capital en un periodo de tres meses a las Instituciones Autorizadas que se vean afectados por la situación de pago de sus usuarios de créditos y que sea comprobado por estos, bajo las siguientes opciones:</p> <p>a) El monto total del capital generado durante el periodo de gracia será prorrateado en un máximo del plazo que dure el crédito.</p> <p>b) Pago al final de la vigencia del crédito (Balloon Payment).</p> <p>6.2 La Institución Autorizada que compruebe que los usuarios de las carteras de crédito otorgados con fondos de FONAVIPO y que han sido afectados por el estado de emergencia nacional imposibilitándole efectuar los pagos según el plan de pago pactado, deberán remitir oportunamente a la Unidad de Créditos los justificantes necesarios y probatorios de acuerdo a los lineamientos que FONAVIPO establezca de los usuarios que hayan sido afectados y acceda a los mecanismos establecidos en el numeral 1.</p>	<p>7.2 CRÉDITOS REPROGRAMADOS DE LINEAS DE LARGO PLAZO</p> <p>Se podrán diferir al vencimiento como alternativa para evitar el deterioro de la clasificación de riesgos de los clientes, y en cumplimiento a la normativa relacionada al COVID-19. En dicho caso, que la IA no pueda hacer el pago de los créditos FONAVIPO concederá un periodo de gracia en el pago de capital de tres meses, siempre y cuando el pagaré cuente con un plazo pendiente mayor a 6 meses para el vencimiento en el que las cuotas de capital puedan ser diferidas o cobradas al final de la vigencia de este, si el pagaré tiene un periodo de vencimiento menor a los 6 meses se continuará con la amortización normal, a las Instituciones Autorizadas que se vean afectados por la situación de pago de sus usuarios de créditos y que sea comprobado por estos, bajo las siguientes opciones:</p> <p>a) El monto total del capital generado durante el periodo de gracia será prorrateado en un máximo del plazo que dure el crédito.</p> <p>b) Pago al final de la vigencia del crédito (Balloon Payment).</p> <p>La Institución Autorizada que compruebe que los usuarios de las carteras de crédito otorgados con fondos de FONAVIPO y que han sido afectados por el estado de emergencia nacional imposibilitándole efectuar los pagos</p>

	según el plan de pago pactado, deberán remitir oportunamente a la Unidad de Créditos los justificantes necesarios y probatorios de acuerdo a los lineamientos que FONAVIPO establezca de los usuarios que hayan sido afectados y acceda a los mecanismos establecidos en este numeral.
Se ha agregado	8. OPERATIVIDAD DE LA POLITICA 8.4 La Unidad de Operaciones de Préstamos notificará resolución a la Institución Autorizada sobre la cartera de usuarios que gozarán del beneficio de las presentes políticas y de la suspensión del conteo de días mora.
6.5 Las Unidades involucradas definirán los procedimientos y controles para operativizar esta Política.	8.5 La Unidad de Operaciones de Préstamos contará con un registro separado y actualizado con los deudores y operaciones crediticias que han sido sujetos de los beneficios para la respectiva gestión, seguimiento y control, manteniéndolos a disposición de la Superintendencia del Sistema Financiero y trimestralmente presentará informe a Comité de Riesgos y Junta Directiva de FONAVIPO con las Instituciones Autorizadas que se acogieron a esta Política.
Se ha agregado	8. OPERATIVIDAD DE LA POLITICA 8.7 La Dirección Ejecutiva de FONAVIPO y las Unidades de Créditos, Riesgos y Operaciones de Préstamos definirán los procedimientos y controles respectivos; así como contarán con la información periódica necesaria para la gestión de las alternativas propuestas a los deudores.

III. COMENTARIOS RELEVANTES

Se discutió la propuesta de modificaciones a la política, para lo cual se efectuaron aclaraciones a las dudas de los miembros del Comité de Riesgos. Al respecto, solicitaron cambios de redacción como lo es la palabra "desviaciones".

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

La Administración, luego de haber revisado y actualizado la Política, recomienda a Directiva:

1. Aprobar las modificaciones a la Política para el pago de créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19.
2. Instruir a la Administración para que envíe dicha política a la SSF para dar por superada las observaciones efectuadas.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de haber escuchado la propuesta de modificaciones a dicha política, **ACUERDA:**

1. **Aprobar las modificaciones a la Política para el pago de créditos de las Instituciones Autorizadas ante la emergencia COVID-19.**
2. **Instruir a la Administración para que envíe dicha política a la Superintendencia del Sistema Financiero para dar por superada las observaciones efectuadas.**

ACUERDO No. 8459/1148 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al primer trimestre del año 2020

I. ANTECEDENTES

En fecha 20 de mayo de 2020, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-02/20/05/2020 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del primer trimestre del año 2020, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2014-2019 y Operativos del primer trimestre del año 2019, haciendo las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).
- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

- Normal (mayor o igual a 100%)
- Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
- Bajo

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:



OBJETIVO ESTRATÉGICO:
 "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

Indicador de gestión del proceso Planeación Estratégica =

RESUMEN 2020:	
RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO	A MAR/ 2020
1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño	NO HABIAN METAS PROGRAMADAS
2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos	102.1%
3. Fortalecer el Programa de Contribuciones	101.4%
4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	104.7%
5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía	110.0%
6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía	SE REPROGRAMARON 1 META DE MARZO
7. Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos	SE REPROGRAMARON 2 METAS DE MARZO
% Cumplimiento de Metas Estratégicas	104.6%
% Ejecución Presupuestaria Institucional	72.9%
% Cumplimiento de Metas Estratégicas / % Ejecución Presupuestaria Institucional	110.00%

- Cumplimiento:**
- Normal (mayor o igual a 100%)
 - Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
 - Bajo

ANÁLISIS

Los resultados positivos por estrategia se detallan a continuación:

1. **ESTRATEGIA 1**, para el primer trimestre no hubo programación de metas para esta estrategia.
2. **ESTRATEGIA 2**, el nivel de cumplimiento relacionado con el programa de créditos fue de 102.1%, sobrepasando lo programado. Es necesario puntualizar que para el primer trimestre la meta programada de colocación de recursos era de US\$2.892 millones, habiendo colocado US\$4.535, por lo que se realizó ajustes en la programación de marzo a diciembre, para mantener la meta proyectada anual de US \$13.30 millones. También se ajustó la programación de la meta de las familias beneficiadas para los meses de marzo a diciembre, ya que inicialmente estaban programadas beneficiar a 831 familias para el primer trimestre habiendo beneficiado a 472, ya que en un 70% los recursos se colocaron en la línea puente para formación de cartera, proyectándose que para el segundo trimestre habrá un incremento en las familias beneficiadas.
3. **ESTRATEGIA 3**, los resultados a la estrategia Fortalecimiento al Programa de Contribuciones, ha tenido un nivel de cumplimiento normal de **101.4%**. Se cumplió la meta de otorgar contribuciones y se superó la meta de las familias beneficiadas ya que para el primer trimestre estaban programadas beneficiar a **109** familias, beneficiando al cierre a **127** familias. En cuanto a la meta relacionada con la recuperación de cartera del FEC, esta se vió afectada por la situación de emergencia por

la pandemia COVID-19, la meta programada para el primer trimestre era de **US\$ 0.0189**, habiendo recuperado **US\$0.0101**. Se efectuó una reprogramación del mes de marzo, ajustando el último trimestre para no afectar la meta proyectada anual.

El cumplimiento de metas de los dos principales programas: Créditos y Contribuciones, en promedio se encuentra por encima de lo programado.

4. **ESTRATEGIA 4**, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, refleja un cumplimiento normal de 104.7%, este resultado ha sido por el cumplimiento de las metas estratégicas que la forman y principalmente por los resultados en los indicadores financieros, entre ellos el ROA y ROE, ya que han obtenido un resultado sobrepasando lo programado y esto debido, al incremento en las ventas de viviendas del proyecto de Santa Lucía, fortaleciendo así el patrimonio.
5. **ESTRATEGIA 5**: relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos, tuvo un nivel de cumplimiento del cuarto trimestre del **110%**, sobrepasando la meta programada, ya que se vendieron **60** apartamentos teniendo programado para el trimestre **39**.
6. **ESTRATEGIA 6 y 7**, se han reprogramado las metas que se tenían para el primer trimestre, ya que no se han podido completar los informes que estaban programados ni realizar el valuó de un terreno. Se han reprogramado para ser ejecutado en el mes de mayo.

B) CUMPLIMIENTO DE PLANES OPERATIVOS

UNIDAD	AÑO 2019			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRI III
PRESIDENCIA-JUNTA DIRECTIVA	100%	100%	100%	100.0%
UNIDADES DE STAFF	100%	100%	100%	100.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS	105%	103%	98.3%	101.9%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	101%	101%	100%	100.8%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	101%	100%	99.5%	99.9%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	102%	103%	87.5%	97.3%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL	100%			100%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	101.2%	101.1%	97.6%	99.99%



Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo: las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de

Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

C) COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 VRS. LO RPROGRAMADO AL AÑO 2020

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020 vrs. LO PROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".						
ESTRATEGIA No 1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.						
META ESTRATÉGICA	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO DEL AÑO			
NO HUBIERON METAS PROGRAMADAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE						
ESTRATEGIA No 2. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.						
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL. PARA AÑO 2020	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO DEL AÑO			
2.1 REACTIVACIÓN DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS	INSTITUCIONES AUTORIZADAS	1	3	33.3%	UNIDAD DE CRÉDITOS	
2.2 COLOCACIÓN DE CRÉDITOS	MILLONES US\$ COLOCACIÓN DE CRÉDITOS	\$4.84	\$13.30	34.1%		
	FAMILIAS BENEFICIARIAS CON CRÉDITOS	472	3,325	14.2%		
	SALDO NETO DE CARTERA	\$48.27	\$41.34	104.7%	UF/UNIDAD DE CRÉDITOS	

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020 vrs. LO PROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".						
ESTRATEGIA No 3. Fortalecer el Programa de Contribuciones.						
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL.	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO			
3.1 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	OTORGAMIENTO DE CONTRIBUCIONES	\$0.395	\$2.047	19.3%	UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL	
	FAMILIAS BENEFICIARIAS CON CONTRIBUCIÓN	127	479	26.5%		
3.1 OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	REALIZACIÓN DE INMUEBLE DEL REC	\$0.0495	\$0.315	15.7%	UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL	
	RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL REC	\$0.050	\$0.224	22.3%		
3.2 INVENTARIO DE INMUEBLES OCUPADOS	PLAN DE ASESORAMIENTO	1	1	100.0%		
ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIFO						
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL.	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO			
4.2 CREACIÓN DE PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES AUTORIZADO POR PRESIDENTE	1	1	100.0%	UNIDAD DE COMUNICACIONES	
4.3 FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS EN CONDICIONES FAVORABLES Y SOSTENIBLES	MILLONES US\$ PARA FINANCIAMIENTO AL PROGRAMA DE CRÉDITOS (FONDEO)	\$5.33	\$13.30	40.1%	UFI	

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020 vrs. LO PROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020						
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional".						
ESTRATEGIA No 4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIFO						
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL.	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO			
4.4 GESTIÓN DE UN ADECUACIÓN DEL RENDIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS	ROE (INSTITUCIONAL)	13.77%	4.03%	342.2%	UFI	
	ROA (INSTITUCIONAL)	6.11%	1.84%	328.5%	UFI	
	ÍNDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	120.51%	155.70%	129.2%	UFI	
	MARGEN DE INTERMEDACIÓN	1.95%	1.40%	121.9%	UFI	
4.4 SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AHORRO Y EFICIENCIA EN EL GASTO	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	3	33.3%	UFI	
4.5 MANTENER Y DESARROLLAR SISTEMAS INFORMATIVOS PEREZANDO EN LOS DE LA RACIÓN DE SER DE FONAVIFO (CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES) Y FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	INFORMES DE SEGUIMIENTO	1	3	33.3%	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
ESTRATEGIA No 5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía						
META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CUMPL.	RESPONSABLE DE META	OBSERVACIONES
		EJEC. MARZO	PROGRAMADO			
5.1 FINALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS APARTAMENTOS VENDIDOS	APARTAMENTOS VENDIDOS	60	156	38.6%	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS	

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO PEI PARA EL AÑO 2020 vs. LO PROGRAMADO PARA EL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2020
OBJETIVO ESTRATÉGICO: "Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional contribuyendo a reducir el déficit habitacional".

ESTRATEGIA No 6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CMP	RESPONSABLE DE META	
		EJEC MARZO	PROGRAMADO			
6. GESTIONAR CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS HABITACIONALES LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS DE APARTAMENTOS.	INFORME DE GESTIONES REALIZADAS O AVANCES DE CONSTRUCCIONES	0	4	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN	SE REPROGRAMO LA META PARA EL MES MAYO. ESTABA PROGRAMADO LA ELABORACION DE UN INFORME

ESTRATEGIA No 7. Comenzar a liberar los terrenos del Programa Casa para Todos

META	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2020		% CMP	RESPONSABLE DE META	
		EJEC MARZO	PROGRAMADO			
7. ESTABLECER VALUOS Y PRECIO DE VENTAS	TERRENOS VALLADOS Y CON PRECIO DE VENTA ESTABLECIDOS	0	4	0.0%	UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN	ESTABA PROGRAMADO LA VALUACION DE UN TERRENO PARA EL MES DE MARZO. SE REPROGRAMO REALIZARLA EN MAYO.
7. GESTIONES DE COMERCIALIZACION CON DESARROLLADORES DE PROYECTOS	INFORMES DE GESTIONES REALIZADAS	0	4	0.0%		SE REPROGRAMO LA META PARA EL MES MAYO. ESTABA PROGRAMADO LA ELABORACION DE UN INFORME

D) CONCLUSIÓN

A pesar que cerramos el primer trimestre de 2020, especialmente el mes de marzo con una situación de emergencia nacional decretada por la pandemia de COVID-19, los objetivos estratégicos de FONAVIPO se han cumplido, beneficiando y atendiendo a **3,088 familias**, de tal forma se está midiendo el impacto social de los Programas de Créditos y Contribuciones.

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

"El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...".

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico de **104.6%**, con un indicador de gestión de **110%**, así como el cumplimiento del Plan Operativo al primer trimestre del año 2020 con un promedio de **100.1%**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al primer trimestre del año 2020 presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional,
ACUERDA:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico de **104.6%**, con un indicador de gestión de **110%**, así como el cumplimiento del Plan Operativo al primer trimestre del año 2020 con un promedio de **100.1%**.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1148/1173/05/2020 del veinte de mayo de dos mil veinte a las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Arq. Rafael Pérez Cabrejo
Director Propietario, designado por
parte del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Lic. Anna María Copien de
Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Angeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Eduarda Coralla Jovel Ponce
Directora Suplente, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña,
Director Propietario, designado por
parte de la Superintendencia del
Sistema Financiero

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva